

Expediente: 1733-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dónase el predio fiscal de dominio privado municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 357i, Parcela 11, (Partida Inmobiliaria 57.683) conforme plancheta obrante como Anexo I, ubicado en la calle Molteni n° 4766 entre Martín Rodríguez y O'Higgins de Mar del Plata, a la señora Blanca Beatriz Sgromo DNI 12.201.599, la señora Mabel Patricia Sgromo DNI 14.561.279, el señor Domingo Pascual Sgromo Ferrari DNI 11.350.900 y la señora Norma Susana Sgromo DNI 6.551.690.

Artículo 2º.- La donación a la que hace referencia el artículo anterior se otorga a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Donación que obra como Anexo II y de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 13.003 artículo 47º, modificatorio de la Ley N° 9.533 en su artículo 29º y Ley 14.461 artículo 1º, modificatorio del mismo cuerpo normativo en su artículo 25º.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con los beneficiarios el respectivo Contrato de Donación.

Artículo 4º.- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela a la que hace referencia el Artículo 1º indicada en el Anexo I.

Artículo 5º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.-

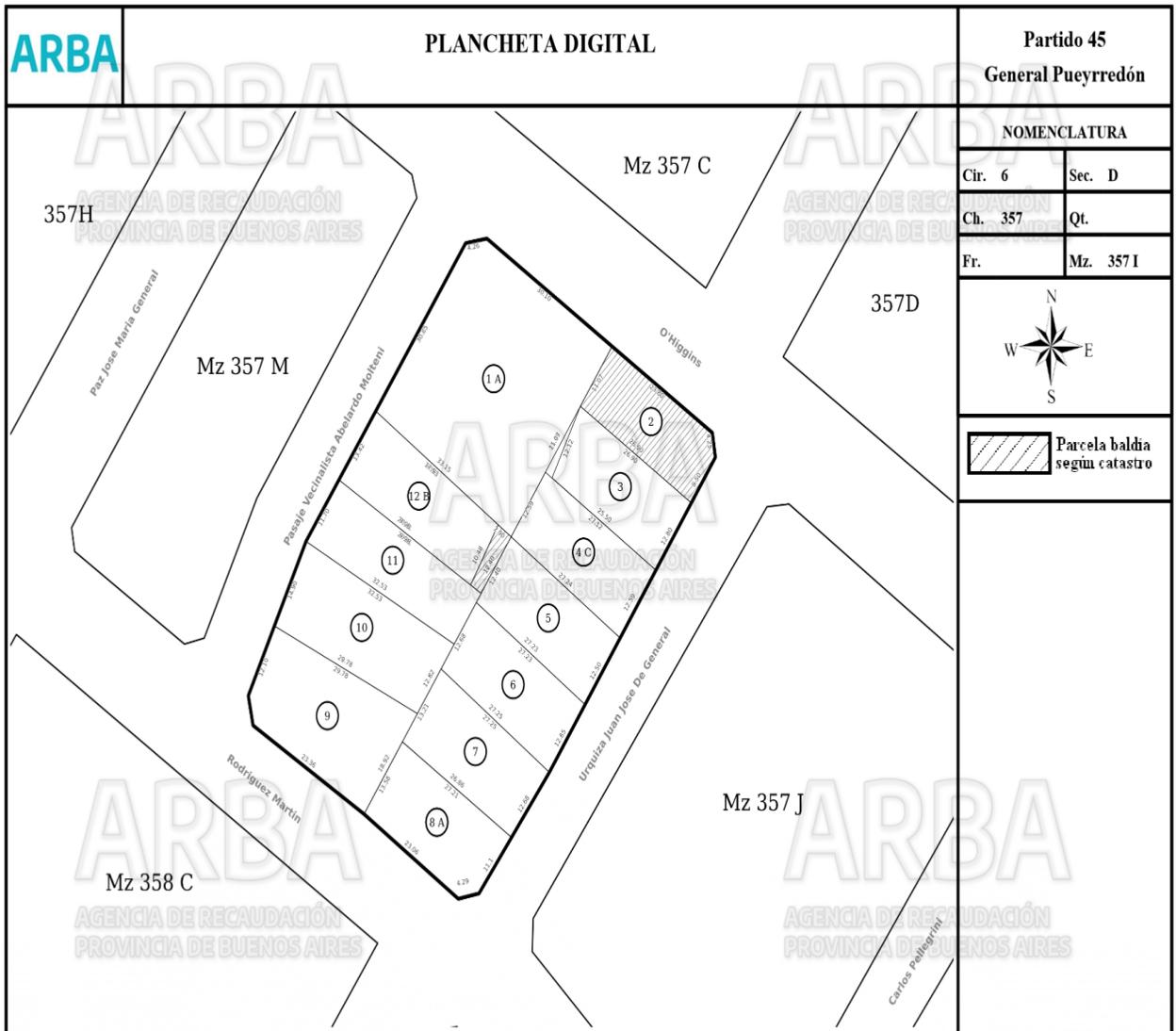
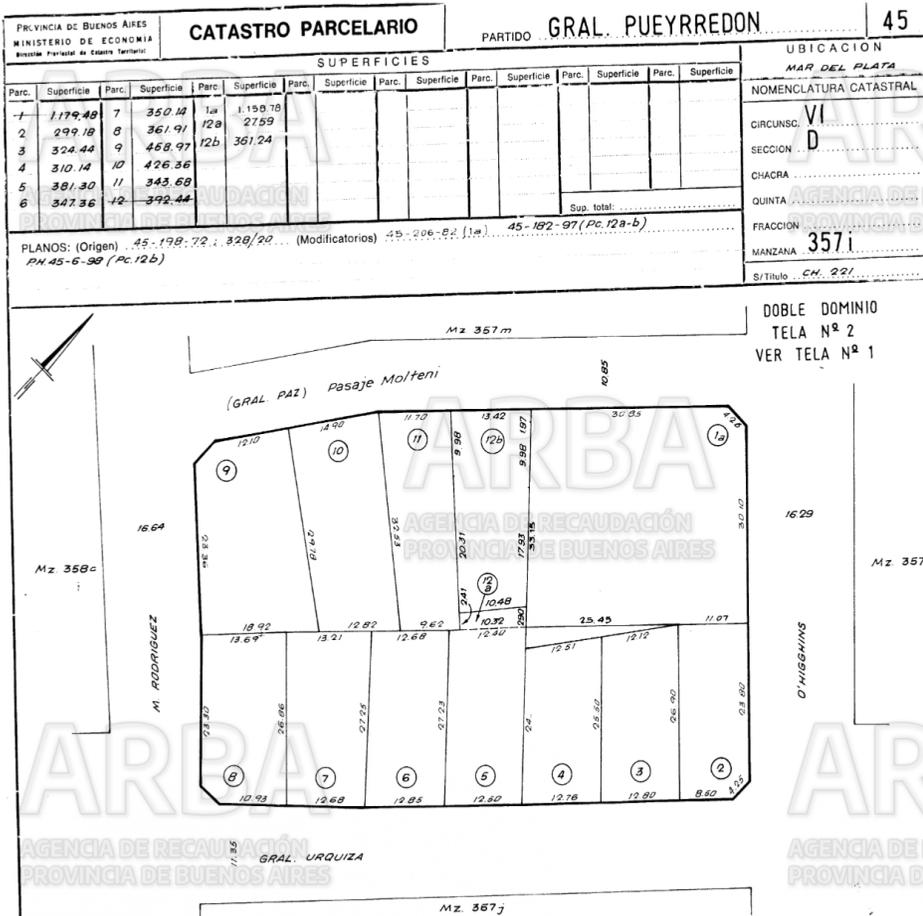
Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento; 30-01-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 05-02-2024
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 21-2-2024

Reunión n° 30
Reunión n° 31
Reunión n° 28

ANEXO I



ANEXO II

CONTRATO DE DONACIÓN

En la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comparece por un lado representando a la Municipalidad de General Pueyrredon el Señor Intendente MunicipalDNI....., con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627, en adelante “LA DONANTE” y por la otra los Señores/as..... DNI....., con domicilio en la calle....., en adelante “LOS DONATARIOS”, acuerdan suscribir el presente Contrato de Donación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DONANTE, propietaria del bien inmueble dona libre y gratuitamente el bien sito en la calledel barrio..... identificado catastralmente como.....de la ciudad de Mar del Plata a LOS DONATARIOS, y en consecuencia, le transfiere todos los derechos y acciones inherentes al dominio que sobre el inmueble descripto tenía, compatible con el ejercicio de la propiedad donada.

SEGUNDA: LOS DONATARIOS manifiestan: a) su conformidad y aceptación con la donación efectuada a su favor; b) que se encuentra en posesión del mismo.

TERCERA: La donación se efectúa pura y simplemente y bajo condición que sea utilizada como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

CUARTA: La donación en cuestión comienza a producir su efecto desde la misma fecha de firma del presente contrato y se perfecciona con la suscripción del Acta de entrega del inmueble.

QUINTA: La presente donación puede revocarse según los supuestos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación.

SEXTA: Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales y electrónicos en los sitios fijados “ut supra”, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el federal.

En prueba de conformidad y ratificación de su contenido, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año